



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

BASES DEL CONCURSO DEL CARNAVAL 2022





CARNAVAL 2022

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, a través de la Concejalía de Festejos y en el marco de la programación de actividades con motivo de las fiestas del carnaval 2022, publica la presente convocatoria que encuentra su motivación en la necesidad de impulsar la participación de la población en el carnaval de Navalmoral de la Mata, Fiesta declarada de Interés Turístico Regional desde 1986.

Sobre la base de las competencias recogidas en el artículo 25 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, concretamente el apartado 2 m, “promoción de la cultura”, se establece la presente convocatoria que tiene por objeto:

- o Promover la participación e implicación de la población en la fiesta del carnaval de Navalmoral de la Mata.
- o Fomentar el arraigo del carnaval entre las personas jóvenes, colaborando en el apoyo a las costumbres y tradiciones del municipio.
- o Favorecer el turismo cultural y de ocio.

Con todo ello, la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata considera procedente efectuar la convocatoria del presente concurso de acuerdo con las siguientes,

BASES:

DISPOSICIONES GENERALES

1.- OBJETO

Las presentes bases tienen como objeto establecer las disposiciones generales para la concesión de **premios** con motivo de los diferentes concursos del carnaval 2022.

Las presentes bases regulan las siguientes líneas de convocatorias en función del tipo de participación:

- a) **Línea 1.** Convocatoria del Gran Desfile de carrozas, comparsas de adultos, comparsas infantiles y comparsas comarcales. Esta línea regula los premios por la participación de las carrozas, de las comparsas de adultos, las comparsas infantiles y comparsas comarcales en los desfiles del domingo 27 de febrero y martes 1 de marzo de 2022 en Navalmoral de la Mata con motivo del carnaval.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

- b) **Línea 2.** Convocatoria del Pasacalles Carnavaleiro. Esta línea regula la concesión de premios a la participación de grupos de mínimo 10 personas, asociaciones o peñas, en el desfile del lunes 28 de febrero de 2022 en Navalmoral de la Mata.

Estas líneas de convocatorias no son excluyentes entre sí, de forma que un mismo solicitante podrá solicitar participar en cualquiera de ellas.

Como **Anexo I** se establecen las solicitudes específicas para participar en cada línea de convocatoria y las normas complementarias en cada línea.

2.- DESTINATARIOS

Según cada línea de convocatoria, los destinatarios podrán ser los siguientes:

Línea 1. Convocatoria del Gran desfile de carrozas, comparsas de adultos, comparsas infantiles y comparsas comarcales.

Asociaciones o peñas, debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Navalmoral de la Mata y en el Registro de Asociaciones de Extremadura.

Para el caso de la participación de las **peñas comarcales**, deberán constar debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones de Extremadura.

Línea 2. Convocatoria del Pasacalles Carnavaleiro.

Grupo de personas, de un mínimo de 10 participantes, que designarán a un representante que actúe en nombre del grupo.

Asociaciones o peñas, debidamente inscritas en el Registro Municipal de asociaciones de Navalmoral de la Mata.

Asociaciones debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones de Extremadura.

3.- PRESUPUESTO TOTAL

A continuación, se detalla la cantidad máxima a entregar por las diferentes convocatorias, atendiendo a los premios previstos, resultando el importe total de las presentes bases:

Tipo de línea/convocatoria	Total premios
----------------------------	---------------





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Línea 1. Convocatoria del Gran desfile de carrozas, comparsas de adultos, comparsas infantiles y comparsas comarcales.	9.600 €
Línea 2. Convocatoria del Pasacalles carnavalero.	750,00 €

PRESUPUESTO CONVOCATORIA LÍNEA 1

Tipo de categoría	Premios Línea 1
Categoría Carrozas	3.600€
Categoría Comparsas adultos	2.800€
Categoría Comparsas infantiles	1.800€
Categoría Comparsas comarcales	1.400€

PRESUPUESTO CONVOCATORIA LÍNEA 2

Tipo de convocatoria	Premios Línea 2
Pasacalles carnavalero	750,00 €

El importe total en premios a otorgar es de 10.350 €.

La consignación prevista para el conjunto de las presentes bases es de 10.350 €.

Los créditos de este expediente están incluidos en el Presupuesto General del ejercicio económico 2022, la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al gasto anterior, quedará sujeta a condición suspensiva de la aprobación por el Pleno de la Corporación de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata para el ejercicio 2022, conforme a la tramitación contenida en el vigente Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deberá realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

4.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Se establece, en función de la convocatoria, diferentes plazos para la presentación de solicitudes:

- Para la **línea 1** -Convocatoria del Gran desfile de carrozas, comparsas de adultos, comparsas infantiles y comparsas comarcales, se establece un **plazo de presentación**





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

de **5 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

- b) Para **la línea 2.** Convocatoria del Pasacalles carnavalero, las solicitudes de participación se podrán presentar **5 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

En cualquier caso, el **lugar de presentación** será en el Registro General del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, sito en Plaza de España, 1, 10300 de Navalmoral de la Mata, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ambas inclusive.

La solicitud de participación en cualquiera de las convocatorias implica el pleno conocimiento y aceptación en su totalidad de las presentes bases, el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, a asumir la decisión del jurado, y en su caso, la interpretación por el jurado de las presentes Bases. En caso de duda sobre los particulares contenidos de esta convocatoria, la Concejalía de Festejos se reserva el derecho de interpretación.

5.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes se formalizarán en el modelo oficial que se adjunta como Anexo I. Tanto la solicitud, como los Anexos podrán descargarse en la página web del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata (<https://www.aytonavalmoral.es>) y en el tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://aytonavalmoral.sedelectronica.es/>).

A la solicitud de participación en el concurso, se deberá acompañar la siguiente documentación:

En el supuesto de la **Línea 1. Convocatoria del Gran desfile de carrozas, comparsas adultos, comparsas Infantiles y comparsas comarcales:**

1. **SOLICITUD** de inscripción a la convocatoria. En esta solicitud se deberá marcar los siguientes apartados, en caso contrario, deberá aportar los originales a que se refiere cada apartado:
 - a. Autorización para consultar de oficio su inscripción en el registro municipal de asociaciones. En el caso de la participación de las *peñas comarcales*, junto a la solicitud deberán presentar documento justificativo de su inscripción en el Registro de Asociaciones de Extremadura.
 - b. Declaración responsable de que su participación en el concurso es conforme a los requisitos de la convocatoria.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

En el supuesto de la **Línea 2. Convocatoria del Pasacalles Carnavaleiro:**

1. **SOLICITUD** de inscripción a la convocatoria.
2. Copia de Documento Nacional de Identidad del representante del grupo, en el supuesto de que los participantes sean un grupo de personas.
3. Para las asociaciones o peñas, documento justificativo de su inscripción en el Registro de Asociaciones de Extremadura. En el supuesto de asociaciones o peñas pertenecientes a Navalmoral de la Mata, se podrá autorizar mediante la solicitud la comprobación de oficio de su inscripción en el Registro municipal de asociaciones.

TÍTULO I. PREMIOS

6.- PREMIOS

La Concejalía de Festejos otorgará los siguientes premios con una cantidad total por todos ellos de **NUEVE MIL SEISCIENTO EUROS (9.600 €)**, y que se asignará de la siguiente manera respecto de cada línea de convocatoria y categoría:

1. **Línea 1. Convocatoria del Gran desfile de carrozas, comparsas de adultos, comparsas infantiles y comparsas comarcales.** Se entregarán los siguientes premios según la categoría:
 - 1.1. **Categoría carrozas**, donde se entregarán 3 premios conforme a la siguiente distribución:
 - a) El ganador del primer premio recibirá un premio por importe de 2.000€.
 - b) El ganador del segundo premio recibirá un premio por importe de 1.000€.
 - c) El ganador del tercer premio recibirá un premio por importe de 600€.
 - 1.2. **Categoría comparsas de adultos**, donde se entregarán 3 premios conforme a la siguiente distribución:
 - a) El ganador del primer premio recibirá un premio por importe de 1.500€.
 - b) El ganador del segundo premio recibirá un premio por importe de 800€.
 - c) El ganador del tercer premio recibirá un premio por importe de 500€.
 - 1.3. **Categoría comparsas infantiles**, donde se entregarán 3 premios conforme a la siguiente distribución:
 - a) El ganador del primer premio recibirá un premio por importe de 800€.
 - b) El ganador del segundo premio recibirá un premio por importe de 600€.
 - c) El ganador del tercer premio recibirá un premio por importe de 400 €.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

- 1.4. **Categoría comparsas comarcales**, donde se entregarán 3 premios conforme a la siguiente distribución:
- El ganador del primer premio recibirá un premio por importe de 600€.
 - El ganador del segundo premio recibirá un premio por importe de 500€.
 - El ganador del tercer premio recibirá un premio por importe de 300 €.
2. **Línea 2. Convocatoria del Pasacalles carnavalero**. Se entregarán 4 premios conforme a la siguiente distribución:
- El ganador del primer premio recibirá un premio por importe de 300€.
 - El ganador del segundo premio recibirá un premio por importe de 200€.
 - El ganador del tercer premio recibirá un premio por importe de 150€.
 - El ganador del premio especial al puntazo recibirá un premio por importe de 100€.

Para poder tramitar la transferencia de los premios otorgados, será necesario e imprescindible enviar a la Tesorería del Ayuntamiento los datos bancarios de la cuenta que designen los interesados para tal fin, conforme al modelo de Alta a Tercero del **Anexo II**.

7.- JURADOS

Para cada línea de convocatoria donde se prevea la entrega de premios, se constituirá un Jurado, nombrado por el Concejal delegado de Festejos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, de entre personas con tradicional vinculación con el Carnaval. No se podrá designar como jurado a participantes en la categoría o convocatoria objeto de valoración.

Todas las deliberaciones del jurado tendrán carácter secreto.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración serán los específicos de cada una de las convocatorias que rigen los diferentes concursos. Siendo los siguientes:

Línea 1. Convocatoria del Gran Desfile de Carrozas, Comparsas de adultos y Comparsas infantiles:

Categoría carrozas. El sistema de puntuación será según los siguientes criterios de valoración:

1º criterio: diseño, vistosidad y originalidad de la carroza. De 1 a 8 puntos.

2º criterio: vestuario de los componentes de la peña. De 1 a 2 puntos.

La puntuación podrá asignarse por puntos enteros o medios puntos, (ejemplo: 0,5, 1,5, 2,5, etc...)





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Categoría comparsas de adultos. El sistema de puntuación será según los siguientes criterios de valoración:

1º criterio: Vestuario, laboriosidad, vistosidad. De 1 a 6 puntos.

2º criterio: Innovación. De 1 a 2 puntos.

3º criterio: Puesta en escena y/o coreografía. De 1 a 2 puntos.

La puntuación podrá asignarse por puntos enteros o medios puntos, (ejemplo: 0,5, 1,5, 2,5, etc...)

Categoría comparsas infantiles. El sistema de puntuación será según los siguientes criterios de valoración:

1º criterio: Vestuario, laboriosidad, vistosidad. De 1 a 6 puntos.

2º criterio: Innovación. De 1 a 2 puntos.

3º criterio: Puesta en escena y/o coreografía. De 1 a 2 puntos.

La puntuación podrá asignarse por puntos enteros o medios puntos, (ejemplo: 0,5, 1,5, 2,5, etc...)

Categoría comparsas comarcales. La categoría de comparsas comarcales hace referencia a la participación de peñas o asociaciones de los municipios de la comarca del Campo Arañuelo, que participen en el gran desfile de carrozas y comparsas de la Línea 1, siendo imprescindible que desfilen el domingo día 27 de febrero y el martes 1 de marzo de 2022 con un número de participantes de 25 o más componentes.

El sistema de puntuación será según los siguientes criterios de valoración:

1º criterio: Vestuario, laboriosidad, vistosidad. De 1 a 6 puntos.

2º criterio: Innovación. De 1 a 2 puntos.

3º criterio: Puesta en escena y/o coreografía. De 1 a 2 puntos.

La puntuación podrá asignarse por puntos enteros o medios puntos, (ejemplo: 0,5, 1,5, 2,5, etc...)

Línea 2. Convocatoria del Pasacalles carnavalero. Los criterios para la asignación de los premios del Pasacalles carnavalero serán los siguientes:

1º criterio: Vestuario, laboriosidad y vistosidad. De 1 a 7 puntos.

2º criterio: Originalidad y puesta en escena. De 1 a 3 puntos.

9.- FALLO DEL JURADO

El jurado se reserva la opción de declarar desierto alguno de los premios o del concurso en su totalidad si los participantes que se presenten no se ajustaran a las bases o no alcanzaran un mínimo de calidad. El fallo del jurado será inapelable.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Del mismo se dará traslado al órgano correspondiente del Ayuntamiento para su resolución.

DISPOSICIONES FINALES

10.- ANUNCIOS

Las correspondientes convocatorias derivadas de las presentes bases se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata: www.aytonavalmoral.es

11.- NORMAS FINALES PARA TODAS LAS LÍNEAS

Cada línea de participación tendrá sus normas complementarias, que se entregarán junto a la solicitud de inscripción.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANEXO I CONVOCATORIA LÍNEA 1 “GRAN DESFILE DE CARROZAS, COMPARSAS ADULTOS, COMPARSAS INFANTILES Y COMPARSAS COMARCALES”

OBJETO

El objeto de la presente línea es la participación de las carrozas, comparsas de adultos, comparsas infantiles y comparsas comarcales en los desfiles del domingo 27 de febrero y martes 1 de marzo de 2022 en Navalmoral de la Mata con motivo del carnaval.

PRESUPUESTO POR CATEGORÍAS

CATEGORÍA CARROZAS

Destinatarios: Asociaciones o peñas, debidamente inscritas en el Registro Municipal de asociaciones de Navalmoral de la Mata y en el Registro de Asociaciones de Extremadura.

Premios:

- Primer premio: 2.000€.
- Segundo premio: 1.000€.
- Tercero premio: 600€.

El importe total previsto de premios es de 3.600€

CATEGORÍA COMPARSAS ADULTOS

Destinatarios: Asociaciones o peñas, debidamente inscritas en el Registro Municipal de asociaciones de Navalmoral de la Mata y en el Registro de Asociaciones de Extremadura.

Premios:

- Primer premio: 1.500€.
- Segundo premio: 800€.
- Tercero premio: 500€.

El importe total previsto de premios es de 2.800€

CATEGORÍA COMPARSAS INFANTILES

Destinatarios: Asociaciones o peñas, debidamente inscritas en el Registro Municipal de asociaciones de Navalmoral de la Mata y en el Registro de Asociaciones de Extremadura.

Premios:

- Primer premio: 800€.
- Segundo premio: 600€.
- Tercero premio: 400 €.

El importe total previsto de premios: 1.800€

CATEGORÍA COMPARSAS COMARCALES





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Destinatarios: Asociaciones o peñas, debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones de Extremadura.

Premios:

- Primer premio: 600€.
- Segundo premio: 500€.
- Tercero premio: 300 €.

El importe total previsto de premios: 1.400€.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CONCURSO
“GRAN DESFILE DE CARROZAS, COMPARSAS DE ADULTOS, COMPARSAS
INFANTILES Y COMPARSAS COMARCALES”**

PEÑA/ ASOCIACIÓN			
CATEGORÍA CON LA QUE PARTICIPA	1. CARROZAS-----●	Nº PARTICIPANTES	
	2. COMPARSAS ADULTOS-----●	Nº PARTICIPANTES	
	3. COMPARSA INFANTILES-----●	Nº PARTICIPANTES	
	4.- COMPARSA COMARCAL-----●	Nº PARTICIPANTES	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE:			
DNI:		Telf. contacto:	
Dirección postal:		Código Postal:	
Correo electrónico:			
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
Mediante la presente solicitud declaro que mi participación es conforme a los requisitos que rigen la presente convocatoria, para lo que presento la documentación requerida según las bases.			
CLAUSULA DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS			
En el presente procedimiento la persona representante AUTORIZA al Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata para consultar de oficio su inclusión en el Registro Municipal de Asociaciones. En caso de oposición a la consulta de oficio o de comparsa comarcal, junto a esta solicitud se deberá aportar justificante de la <i>Resolución de su inscripción en el Registro General de Asociaciones de Extremadura.</i>			
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
<ul style="list-style-type: none"> • CATEGORÍA CARROZA. Que el nº de participantes es igual o superior a 15 componentes, que la carroza tiene unas dimensiones que estarán en torno a los 6 metros de largo, 3'5 metros de ancho y 3'90 metros de alto y desfilarán el domingo 27 de febrero y el martes 1 de marzo de 2022. • CATEGORÍA COMPARSA ADULTO. Que el nº de participantes es igual o superior a 25 componentes y desfilarán el domingo 27 de febrero y el martes 1 de marzo de 2022. • CATEGORÍA COMPARSA INFANTIL. Que el nº de participantes es igual o superior a 20 componentes, siendo al menos el 80 % de los componentes menores de 14 años y desfilarán el domingo 27 de febrero y el martes 1 de marzo de 2022. • CATEGORÍA COMPARSA COMARCAL. Que desfilarán el domingo 27 de febrero y el martes 1 de marzo de 2022, y el grupo de personas que participan es igual o superior a 25 componentes. 			
DECLARACIÓN RESPONSABLE			
Mediante la firma de la presente solicitud declara que los menores de 18 años que participen en la presente convocatoria tienen el consentimiento previo de sus padres/madres o tutores legales.			
PROTECCIÓN DE DATOS			
Los datos de carácter personal serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar la solicitud por parte del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, de conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que se suministren ante el responsable del fichero.			

Mediante la firma del presente documento manifiesta que conoce y acepta en su totalidad las presentes bases.

En Navalmoral de la Mata, a fecha de _____

**Fdo. _____
Firma del representante**





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

OTRAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA EL “GRAN DESFILE DE CARROZAS, COMPARSAS DE ADULTOS, COMPARSAS INFANTILES Y COMPARSAS COMARCALES. CARNAVAL 2022”:

Los desfiles se desarrollarán sin paradas, y cada peña deberá mantener una distancia respecto de la que antecede. Todas aquellas peñas que entorpezcan el buen desarrollo del desfile de forma injustificada, Todas aquellas peñas que entorpezcan el buen desarrollo del desfile de forma injustificada, podrán ser penalizadas.

Ninguna peña participante en cada uno de los desfiles pondrá en funcionamiento los equipos de música durante la concentración de peñas y en la espera del desfile, hasta el momento en que sea ordenada su salida, lo cual se deberá cumplir en cada una de las líneas de las presentes bases.

Cada peña deberá colocar los altavoces de la música en el sentido contrario al de la marcha, y en caso de poner altavoces al final, deberán ir colocados en el propio sentido al de la marcha.

El orden del desfile será según el orden de inscripción, debiendo alternar las carrozas entre las comparsas. Las peñas infantiles serán las primeras en desfilar, y su posición se corresponderá con el orden de inscripción. Cualquier cambio en este orden deberá ser consensuado entre todas las peñas de cada categoría y presentado a la Concejalía de Festejos por escrito 10 días antes del desarrollo de los desfiles.

El responsable de cada peña deberá velar por hacer cumplir las presentes bases a cada uno de los miembros de su peña. Así mismo, el responsable deberá tener el teléfono operativo y estar pendiente de las posibles llamadas de los responsables de la Concejalía antes y durante los desfiles para la correcta organización y realización de dichos desfiles.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

CONVOCATORIA LÍNEA 2. PASACALLES CARNAVALERO CARNAVAL 2022

OBJETO

El objeto de la presente línea es la participación de grupos y asociaciones en el desfile del lunes 28 de febrero de 2022 en Navalmoral de la Mata.

PRESUPUESTO CONVOCATORIA LÍNEA 2

Tipo de convocatoria	Presupuestos total premios
Pasacalles carnavalero	750,00 €

Destinatarios:

Grupo de personas, con el mínimo 10 personas, designando un representante, que actuará en nombre del grupo.

Asociaciones o peñas, debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Navalmoral de la Mata.

Asociaciones, debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones de Extremadura.

Premios:

- Primer premio: 300,00€.
- Segundo premio: 200,00€.
- Tercero premio: 150,00 €.
- Premio especial El Puntazo: 100,00 €.

El importe total previsto de premios es de 750,00€





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CONCURSO
PASACALLES CARNAVALERO
CARNAVAL 2022**

NOMBRE DEL GRUPO/PEÑA	
Nº DE PARTICIPANTES:	
REPRESENTANTE DEL GRUPO	
Nombre y apellidos:	
Dirección postal:	
NIF/CIF:	Teléfono:
PERSONA DE CONTACTO EN EL DESFILE	
Nombre y apellidos	
DNI:	Telf. Móvil:
Correo electrónico:	
RELACIÓN DE TRES PARTICIPANTES EN CASO DE SER GRUPO	
1.-	DNI:
2.-	DNI:
3.-	DNI:
DECLARACIÓN RESPONSABLE	
Mediante el presente declaro que mi participación es conforme a los requisitos que rigen la presente convocatoria, para lo que presento la documentación requerida según las bases.	
DECLARACIÓN RESPONSABLE	
En el presente procedimiento la persona representante de la asociación AUTORIZA al Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata para consultar de oficio su inclusión en el Registro municipal de asociaciones. En caso de oposición expresa, o en caso de ser asociación no inscrita en Navalmoral de la Mata, se deberá aportar junto a la solicitud, justificante de resolución de su inscripción en el Registro General de Asociaciones de Extremadura.	
DECLARACIÓN RESPONSABLE	
Mediante la firma de la presente solicitud declara que los menores de 18 años que participen en la presente convocatoria tienen el consentimiento previo de sus padres/madres o tutores legales.	
PROTECCIÓN DE DATOS	
Los datos de carácter personal que constan en la presente inscripción serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar la solicitud por parte del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, de conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que se suministren ante el responsable del fichero.	

Mediante la firma de la presente solicitud, manifiesta que conoce y acepta en su totalidad las presentes bases.

En Navalmoral de la Mata, a fecha de _____

Fdo. _____
Firma del representante





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

OTRAS NORMAS COMPLEMENTARIAS EN EL DESFILE DEL PASACALLES CARNAVALERO DEL LUNES 28 DE FEBRERO DE 2022:

El orden del desfile será según el orden de llegada al lugar de salida, que será en la Cruz del Rollo o por causas excepcionales, en lugar a determinar por la Concejalía de Festejos.

Cada grupo, asociación, peña, etc... deberá llevar un cartel visible con el nombre con el que hicieron la inscripción con el fin de que puedan ser identificados por el jurado.

El desfile se desarrollará sin paradas y cada grupo o peña deberá mantener una distancia de seguridad respecto al que antecede. Todas aquellas peñas que entorpezcan el buen desarrollo del desfile de forma injustificada, podrán ser penalizadas.

Ninguna peña participante pondrá en funcionamiento los equipos de música durante la concentración de peñas y en la espera del desfile, hasta el momento en que sea ordenada su salida, lo cual se deberá cumplir en cada una de las líneas de las presentes bases.

La colocación de los altavoces de la música será en el sentido contrario al de la marcha, y en caso de poner altavoces al final, deberán ir colocados en el propio sentido al de la marcha.

El responsable de cada peña deberá velar por hacer cumplir las presentes bases a cada uno de los miembros de su peña o grupo de amigos.

El responsable de cada peña deberá velar por hacer cumplir las presentes bases a cada uno de los miembros de su peña o grupo de amigos. Así mismo, el responsable deberá tener el teléfono operativo y estar pendiente de las posibles llamadas de los responsables de la Concejalía antes y durante el desfile, para la correcta organización y realización del mismo.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANEXO II

SOLICITUD DE APERTURA / MODIFICACION DE FICHA DE TERCERO Y PAGO POR TRANSFERENCIA

CODIGO DE INTERESADO

DATOS DEL INTERESADO

(A rellenar por el Interesado)

1º Apellido: 2º Apellido: Nombre:.....

Razón Social:.....

Vía Pública: Nº:..... Piso:..... Puerta:.....

Población:..... Provincia:.....

Código Postal:CIF/NIF:..... Teléfono:

Fax:..... Correo electrónico:

Les ruego que hasta nuevo aviso, nos transfieran todas las cantidades adeudadas por el Ayuntamiento a la cuenta abajo indicada.

En a de de 20__

Conforme: EL TERCERO

Fdo.:

Entidad Financiera (Banco o Caja)..... Sucursal:.....

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

IBAN

BIC:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CERTIFICAMOS que la cuenta bancaria señalada, figura abierta en esta Entidad a nombre del interesado arriba mencionado:

En a de de 202__

Fdo.:

- Los datos bancarios consignados anulan y sustituyen a cualquier otro aportado con anterioridad
- Los espacios sombreados deberán ser rellenados únicamente por el Ayuntamiento.
- No se aceptarán Fichas de Tercero con enmiendas y/o tachaduras.
- De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos (L.O. 15/1999), los datos de carácter personal, recogidos en este impreso serán incorporados a un fichero automatizado con exclusiva finalidad de su uso dentro de este Excmo. Ayuntamiento. El/La titular de los mismos puede ejercer su derecho de rectificación o cancelación, en los términos de la ley, dirigiéndose al Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

